



RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 01 MAR 2019

"Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Incentivos de la Personería de Bogotá, D. C."

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 34 de 1993 del Concejo de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, estatuto orgánico de Bogotá D.C., la Personería Distrital, goza de autonomía administrativa, la cual conforme al artículo primero del Acuerdo 34 de 1993, del Concejo de Bogotá, D. C., consiste en la potestad del Personero de Bogotá, D. C., para dictar actos y celebrar los contratos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

Que conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 26 del Decreto Ley 1567 de 1998: *"Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el buen desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos"*.

Que el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de los diferentes niveles y de los grupos de trabajo, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 2.2.1011. Procedimiento.** *Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.*

*El mejor empleados de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel"*

Que la Dirección de Talento Humano en coordinación con la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, anualmente elabora el Plan Institucional de Incentivos, entre otras finalidades legales, para estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades.



RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 01 MAR 2019

"Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Incentivos de la Personería de Bogotá, D.C."

Que se estima necesario expedir reglas permanentes con el fin de regular aspectos de carácter general en materia de incentivos a cargo de la Personería de Bogotá, D. C., tales como objetivos, responsables, desarrollo del plan Institucional de Incentivos, Incentivos, procedimiento, entre otros, los cuales son recogidos en el reglamento que se aprueba con este acto administrativo.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Reglamento de Incentivos de la Personería de Bogotá, D. C., mediante el cual se establecen aspectos tales como objetivos, responsables, desarrollo del plan Institucional de Incentivos, Incentivos, procedimiento, entre otros.

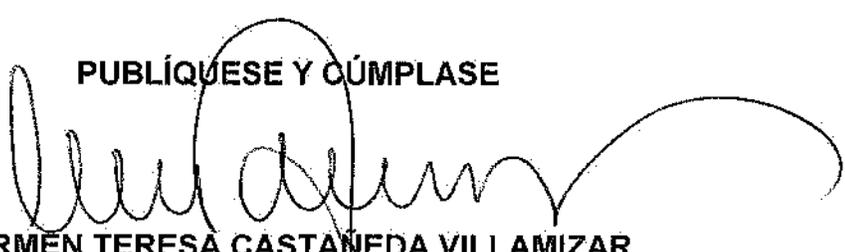
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Reglamento de Incentivos, que por la presente resolución se adopta, se encuentra contenido en el documento anexo, el cual forma parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para conocimiento de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad, la Dirección de Talento Humano a través de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, se encargará de divulgar la presente Resolución, por medio de los sistemas internos de información.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 01 MAR 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARMÉN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR**  
Personera de Bogotá, D. C.

Elaboró: David Fernando Cortés Amador – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rosalba Jazmín Cabrales Romero – Oficina Asesora Jurídica  
Victor Hugo Contreras Ochoa – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano